



REGIONAL BOLIVAR

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

CITA Y EMPLAZA

Al señor JORGE ALBERTO GRANADO GARCIA, familiares o parientes que se crean con derecho, del niño JOSÉ GREGORIO GRANADO BARRIO para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del niño JOSÉ GREGORIO GRANADO BARRIO, HISF. 188 PETICION RAD. SIM 15511197.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuara con el trámite administrativo.

Fijado el: 20 de abril de 2021

Desfijar el: 27 de abril de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dependencia Centro Zonal Magangué



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ALVEIRO ROJAS ZABALA

Defensor de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

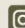
Art. 293 CGP.

CLASIFICADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Magangué
Avenida Colombia No. 6 - 36
Teléfono: 6878467

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080